

Y que por esto pudiese juntamente, el entero Conocimiento  
de los Operarios que en ella se ocupan, Calidad y procecion de  
Materiales que se gastan, no es kerano digno de auer por  
por xaron de que ademas de ser Publico y notorio la Pro-  
xidad y zelo con que el mencionado Comisionado de re-  
pública ha encajado, tiene tambien nombrado la Super-  
Intendencia por Real Exclusion hasta diez de Enero de mil  
setecientos setenta y cinco a D<sup>n</sup> Maguin Parera  
que ayude y auxilie a los S<sup>res</sup> Comisionados en la referida  
obra, promoviendo, y para que intervenga en esta  
y en las demas de Andalucia con todo quanto concierne  
al desempeño de quanto particular comprehende  
la Comision; lo que se ha de practicar con el relacionado  
Informe ala referida Superintendencia para que pre-  
viamente ala Junta de Arxobispos para que como en  
mandado Informe lo que venga por Combernante.  
En este punto tambien se han visto las Cuentas  
de Propios, y demas efectos administrados por esta  
y Junta Municipal de ellos, formadas por D<sup>n</sup> Maximiano  
de Leon Sumario como Fee Cobrador, D<sup>n</sup> Vicente Pasqual  
Padro Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de  
Señor San Laxicio y D<sup>n</sup> Casio Leon de Salcedo, co-  
mo Abacax, y Apoderados Firmamentarios de  
D<sup>n</sup> Ramon Chico de Abellaneda Mayor como que  
fue de los Propios y Rentas de esta Ciudad con  
ponerme a este año proximo para acompañar  
nada de los resacas de Sumas y e Informe

Cuentas de Prop.<sup>s</sup>

